

Calcurrupe en una extensión de 0,70 m. sucesión Cristóbal Miranda en línea recta de 8,90 m, separado por cerco y sucesión Cristóbal Miranda en línea recta de 17,45 m, Tramo A-B separado por línea imaginaria. NOROESTE : Patricia Miranda Sepúlveda en línea recta de 5,30 m, separado por cerco y Jeannette Alvarez Sepúlveda en línea recta de 1,10 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 636 N° 922 de 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

9.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4859 de 17 de Febrero de 2026, don CAMILO ALEXIS ROSALES MONTERO, R.U.T. 12.340.455-6, Expte. N° 193710; LUGAR: CHIHUIO; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 0,99 m². Rol de Avalúo N° 60-594, Plano N° 14202 - 12.413 SR Deslindes: NORESTE : Sucesión Rosales Oporto en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE : Carlos Rosales Oporto en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE : Claudina Rosales Oporto en línea quebrada, separado por cerco y Juana Rosales Oporto en línea recta, separado por cerco. NOROESTE : Engie Fuentes Rosales en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 871 N° 976 del año 1997 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

COMUNA FUTRONO

10.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4865 de 17 de Febrero de 2026, doña AMELIA DEL CARMEN PERALES MIRANDA, R.U.T. 6.119.774-5, Expte. N° 203998; LUGAR: HUEQUECURA; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 0,85 ha. Rol de Avalúo N° 61-106, Plano N° 14202-12.412 SR Deslindes: NORTE : Marcela Alvarez Vecchi en línea recta, separado por cerco y Berta Perales Miranda en línea quebrada, separado por cerco, Camino de acceso y Berta Perales Miranda. ESTE: Fabian Pizarro Miranda en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Marta Miranda Vejar en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sesgo de barranco que lo separa del Lago Ranco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fojas 389 N° 570 del Registro de Propiedad del año 2012, y a fojas 88 N° 112 del Registro de Propiedad del año 2019, correspondientes al Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

11.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4684 de 16 de Febrero de 2026, don AUGUSTO JACOB PATIÑO CALDERÓN, R.U.T. 6, Expte. N° 204059; LUGAR: HUEQUECURA; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 981,4m². Rol de Avalúo N° 61-96, Plano N° 14202 - 12.464 S.R. Deslindes: NORTE : Jacob González Ramírez en línea quebrada de 0,95 m y 51,70 m, separado por cerco. ESTE: Balsamino Ramírez Leal en línea recta de 19,70 m, separado por cerco. SUR : Balsamino Ramírez Leal en línea recta de 45,75 m, separado por cerco. OESTE : Callejón San Vicente en una extensión de 20,70 m, que lo separa de Tomás Mella Bravo. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 422 N° 652 de 2002 del Conservador de Los Lagos..

12.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4765 de 17 de Febrero de 2026, don LUIS ANSELMO ROSALES OPORTO, R.U.T. 12.340.455-6, Expte. N° 193708; LUGAR: CHIHUIO; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 1,78 ha. Rol de Avalúo N° 60-594, Plano N° 14202 - 14.418 SR Deslindes: NORESTE : Carlos Rosales Oporto en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE : Domingo Oporto Pacheco en líneas quebrada, separado por cerco. SUROESTE : Línea de las aguas máximas del Río Huentelelfú. NOROESTE : Claudina Rosales Oporto en línea quebrada, separado por cerco. NOTA : El acceso es por mera tolerancia del o los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 871 N° 976 de 1997 del Conservador de Los Lagos.